

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ENRIQUE PARGA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VACCARO, RICARDO HÉCTOR c/OTRO (D.N.I. 17.068.332) s/Juicio Ejecutivo - CUIJ 21-00026413-7", se ha ordenado que el MCP Juan Enrique Parga - Mat. 831 CUIT 20-22147944-1, proceda a vender en pública subasta Un Inmueble, inscripto al Dominio 132349 - Folio 2026 - Tomo 163 Par, PH, La Capital, Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, ubicado en calle San Martín 2171/75, de la ciudad de Santa Fe, Designación Unidad U 82 Planta 02 Galería Sol Garden - Santa Fe, a realizarse el día 22 de agosto de 2017, a las 17hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, de esta ciudad, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs. 285) de \$ 10.304,88 (Pesos Diez mil trescientos cuatro con ochenta y ocho centavos), y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% o sea \$ 7.728,66 (Pesos Siete mil setecientos veintiocho con sesenta y seis centavos), y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá Sin Base y Al Mejor Postor. Con la siguiente descripción: Descripción del Inmueble según título (fs. 273) Características: Una oficina, ubicada en la calle San Martín número 2171/75, segundo piso, Galería Sol Garden y se individualiza según plano de mensura y subdivisión N° 95.357 año 1980 conforme régimen de la Ley Nacional número 13.512 de Propiedad Horizontal y su complementaria Provincial número 4.194,2645 y demás decretos y resoluciones de aplicación subsidiaria como: Unidad 82 Parcela 01-25, y mide cuatro metros ochenta centímetros de frente al Este por cuatro metros ochenta y ocho centímetros en sus lados Sur y Norte con balcón a la calle San Martín y un ventanal-balcón bien común de uso exclusivo de la Unidad. Consta de las siguientes superficies: de propiedad exclusiva y total de la misma: veintitrés metros setenta decímetros cuadrados. Sobre los bienes comunales de uso exclusivo: muros y columnas cubiertas: trece metros treinta y cinco decímetros cuadrados; muros no cubiertos, patios: seis decímetros cuadrados, total de bienes comunes: catorce metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Porcentaje con relación al conjunto: 1,71%. Se asienta sobre la fracción de éste terreno que mide al Norte: cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros (59,64 m), al Sur cincuenta y nueve metros veinte centímetros (59,20 m), al Este doce metros cuatro centímetros (12,04) y al Oeste: doce metros cincuenta y seis centímetros (12,56 m) al Norte, con Alcira A.P. de Coggiola y Matilde Brovellide Franellinoy, al Este con calle San Martín y al Oeste con Elías Krivoy y parte con Samie viuda de Adabachi, con una superficie de setecientos treinta metros sesenta decímetros cuadrados. Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 294 a 297).

Que la demandada es Titular Registral que no se registran Hipotecas. Sí 5 Embargos: Al Aforo: 25538 - Fecha: 19/03/13 Expte. 434/2011- Monto: \$ 78.000,00 Juicio: Gaitan, Analía y/u Otro c/Otro s/Med. Prep. y Aseg. Bienes Tribunal Colegiado de Resp. Extrac. 4ta. Nom. Sta. Fe - Prof. Norberto Berlanga. Al Aforo: 24350-Fecha: 13/03/14 - Expte. 892/2012 - Monto \$ 26.650,00 - Juicio: Vaccaro, Ricardo H. c/Otro s/Ejecutivo - Juzgado. C y C 9na. Nom. Sta. Fe - Prof. Martín Medrano.- Al Aforo: 51585 - Fecha: 21/05/14 - Cuij 21-00026413-7 el de estos autos. Al// Aforo 130629 - Fecha: 23/09/15 - Expte. 1310/2012 - Monto: 19.673,72 Juicio: Banco Macro S.A. c/Otro -Juzgado: C.y C. 5ta. Nom. Profesional: Dr. Oscar M. Perotti - Al Aforo: 161698 - Fecha: 16/11/15 - Cuij 21-01957094-8 - Monto \$ 75.496,39 - Banco Macro S.A c/Otra s/Ejecutivo - Juzg. C. y C., 11 Nom. Sta. Fe - Prof. Dr. Oscar M. Perotti (fs. 280/281) Registra Una Inhibición: Aforo 124823 -Fecha. 09/11/2012 - Fecha Vigencia: 09/11/2017 - Tomo 294 - Folio 6434. API, informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-03-108256/0082-0, y que adeuda la suma de \$ 1.274,29 al 31/07/17. Municipalidad de Santa Fe (fs. 292) Informa que por Padrón N° 0113912, por deuda judicial adeuda la suma de \$ 12.385,25 -Honorarios \$ 900,76 - B.I.J. \$ 300 - Período en 2011 a Dic. 2015 - y Período Oct. 2006 a dic. 2010 \$ 9.803,93 - Honorarios \$ 750,54 - B.I.J. \$ 330,00. Deuda Administrativa \$ 2.147,30 Período 2016 a Mayo 2017. De lo obrado se desprende según lo requerido el total de las deudas corresponde a la suma de \$ 26.587,58 al 2/05/17. A.S.S.A. (fs. 287), informa que por la cuenta N° 12900041920782. No posee deuda al 19/04/17. Administración Consorcio Galería Sol Garden (fs. 291, informa que la Unidad Funcional N° 82 - Planta 00-02, no registra deuda en concepto de expensas ordinarias ni extraordinarias al día de la fecha 26/04/17. SCIT (fs. 285) informa: Ubicación del Inmueble San Martín 2171 -Identificación Parcelaria: N° Partida 10-11-03 108256/0082-0- Nomenclatura 10 11 02 0053 00021 00056 Plano N° 95357/1980 - Polígono 01-25. Datos General del Inmueble: Sup. Terreno: 730,6 m2 - Sup. Edif. 1988 m2 - Valuac. Terreno: \$ 1471,73 - Val. Edif. 8833,15 - Val. Total \$ 10.304,88, N° de P.H. 1183 - Porcentaje 1,71%. Antecedentes: Propietario: D.N.I. 17.068.332. Observaciones: Se verifican Avalúos rectificatorios por mejoras con fecha: 20/08/10. Constatación (fs. 279) surge... nos constituimos en el domicilio indicado de calle San Martín 2171, U 82 planta 02, Galería Sol Garden. Fuimos atendidos por una persona, D.N.I. 14.198.992, quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida, manifestando que esa es su vivienda. Acto seguido procedo a constatar que se trata de una oficina en segundo piso ubicada al frente. Paredes revocadas y pintadas y piso de madera en regular estado de conservación. Se accede por puerta de madera. En dicha oficina se observa un tabique que divide la misma habiendo de un lado un dormitorio y del otro cocina. No hay baño. Esta comunicada por una puerta con la oficina lindera (N° 58). Es cuanto puedo informar. Santa Fe, 5 de abril de 2017. - (Fdo.) Cecilia Filomena. - Oficial de Justicia - Susana Fassetta MCP - Mat. 284. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, o B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días: y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no

serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta: y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Mayores informes por Secretaría y/o al Martillero tel. 0342-155030892-4510548. - Santa Fe, 26 de julio de 2017. - Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto -Secretario.

\$ 380 329824 Ag. 2 Ag. 4
